



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y TRES;

Acuerdo que Juridicamente se Veriva su Declaracion al dho factor, o lo que hubiere pasado en este asunto; y llevando adelante efecto, la Consulta y Recurso que en Cauído de Seis deste, Resolvió la Ciu. de Vizcaya al P.^o y Supremo Consejo de Castilla, se haga otra, al Ill.^{mo} Jor. Governador del Con. Vela con todo lo Ocurrido, para que se sirva dispensar, alguna Orden providencial, para que no se embaraze, esta importantissima providencia de Recoleccion de Nieve para el abasto de este publico.

re
on
S. Comp. del Puente de la Rambla de la Venta.

El Señor D.^o Juan Carrillo Veg.^o dho. Cuanta, que el Puente que ay sobre la Rambla que llaman de la Ventura, vajo el Lugar del Cavali, esta quebrantado, e intraficable de suerte que no se puede pasar por el, sin exposicion a un fatal Suceso, sobre que la Ciu. Resolvió lo que tenga por Combeniente; y hauiendo dolo Oydor = Acuerdo se componga de suerte que quede Seguro y Comoda mente traficable, a direccion de dho. Jor. D.^o Juan Carrillo, de los Caudales de Repartimiento de Reguías maiores haciendo dho. Señor deforme Relazion de su importe para librarlo.

re
S. Libros nuevos y Composicion del Archivo.

La Ciu. Veriva el Acuerdo, para que los S.^{res} D.^{os} Juan Sandoval, y D.^o Pedro Corvan, Regidores traigan la Razon que les esta encargado, sobre el Reconozimiento de los Libros, nuevamente executados de Cartas P.^{as} y extracto para la Composicion del Archivo, valiéndose de los Secretarios de Ayuntamiento, en lo que discurren Combeniente =

re
S. abasto de San en Monteaquedo.

Señe memorial de Joaquin Lopez, vecino de esta Ciu. en que haze Relazion estar au. Cargo el abasto de San de la Diputacion de Monteaquedo, por un año que cumple fin de Diciembre

